

MATERIA: TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

CÁTEDRA: D

1. Carga Horaria

Total: 48 horas

Semanal: 3 horas

2. FUNDAMENTACIÓN

- I. Marco curricular:** nuestra materia se encuentra ubicada en el primer año de cursada de la carrera de abogacía. No es necesario haber aprobado ninguna materia anterior, a excepción del curso de ingreso (COI). Por otra parte, atendiendo las áreas con que se encuentra diseñado el plan de estudios de la carrera, Teoría General del Proceso se ubica en el área de formación disciplinar. Esto es, el que compromete un tramo de formación específica de orientación generalista, cuyo propósito es el logro de los saberes teórico-metodológicos necesarios para el desempeño profesional. Nuestra meta es aportar los elementos necesarios para la formación del curial. El abogado es un profesional con sólida formación teórica, metodológica y técnica, que le posibilita comprender el sistema jurídico-normativo; interpretar y aplicar los criterios, técnicas y procedimientos adecuados para la creación y aplicación del derecho en distintos ámbitos, y utilizar estrategias para la prevención, negociación y resolución de conflictos, así como, construir conocimiento y tecnología en el área del derecho en general, y la abogacía, en particular. El enfoque con que se aborda su formación, pone énfasis en el análisis de las prácticas y conductas socialmente comprometidas con contenido ético, y en la construcción de las capacidades necesarias para responder con solvencia, pertinencia y versatilidad a los requerimientos de un contexto social y profesional en constantes transformaciones. Para ello, el graduado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, es un egresado universitario que posee conocimientos de:
 - los procesos socio históricos que generan las condiciones económicas, políticas y sociales mundiales, el contexto

latinoamericano y argentino, su transformación y su problemática contemporánea;

- los enfoques filosóficos y los esquemas conceptuales de la sociología, la política y la economía necesarios para la interpretación de procesos, situaciones y construcciones sociales;
- las teorías del Derecho y del Estado que sustentan la comprensión de las formaciones del sistema jurídico en sus aspectos conceptuales y metodológicos;
- los elementos conceptuales y metodológicos de la competencia comunicativa y las técnicas de interpretación y argumentación;
- la doctrina del derecho, y de las ramas del derecho positivo, en sus aspectos axiológicos, conceptuales y metodológicos;
- los soportes teórico-tecnológicos de la negociación y la resolución de conflictos y los enfoques de aplicación en las distintas ramas del Derecho;
- los modelos de indagación de las ciencias sociales, las especificidades de la investigación jurídica y su lógica y operatoria; las normas y principios éticos que rigen su actividad profesional.

Posee capacidad para:

- utilizar los esquemas conceptuales de las disciplinas sociales y el conocimiento de los procesos socio históricos en la comprensión y contextualización de situaciones problemáticas;
- aplicar el derecho positivo en la defensa de derechos e intereses, en el ejercicio liberal de la abogacía y en la función privada y pública;
- utilizar elementos teóricos, doctrinarios y jurisprudenciales en la selección de estrategias para la prevención y resolución de conflictos;
- diseñar estrategias jurídicas y producir y comunicar eficazmente argumentos;
- aplicar el conocimiento del sistema jurídico-normativo al asesoramiento para la elaboración de leyes, normas y reglamentaciones;
- realizar estudios e investigaciones en distintas áreas del Derecho y proponer formas innovadoras de acción sobre la base de conclusiones y resultados. Ser conciente de la responsabilidad personal y social que implica su trabajo profesional y de la

trascendencia que su intervención tiene en la vida de las personas, grupos e instituciones.

- aceptar objeciones y sugerencias y participar en equipos multidisciplinarios, mostrando una actitud flexible, cooperativa y solidaria.
- Involucrar, comprometida y responsablemente, la dimensión ética en el desempeño de la profesión, considerando los conflictos entre valores e intereses como intervinientes en la toma de decisión y en la implementación de estrategias de acción.-

II. Marco epistemológico: nuestra cátedra atiende las nuevas orientaciones científicas desarrolladas en torno a la Teoría General del Proceso, disciplina introductoria autónoma y necesaria para el estudio y comprensión de las distintas ramas del Derecho Procesal. El desarrollo de los contenidos de nuestra asignatura, ayudará a la formación intelectual de los alumnos en torno a los ejes de la nueva Teoría General Unitaria del Derecho Procesal, que comprende el estudio del objeto del Derecho Procesal, y de los poderes de realización del proceso, esto es de la jurisdicción, la acción y la defensa, así como su desarrollo en los campos de los procedimientos civil, penal, laboral y de familia. Del mismo modo, es abarcativo de los elementos esenciales comunes a los diferentes tipos de procedimientos, como herramientas útiles y básicas para el posterior estudio de cada una de las ramas de la disciplina procesal.-

III. Marco didáctico: el cuerpo docente de la cátedra privilegia el aprendizaje y asume que la enseñanza debe adoptar un cariz de acompañamiento, que favorezca la adquisición de las herramientas y habilidades de los educandos. Estamos convencidos que las clases expositivas -sin desmedro de su valor para la transmisión de conocimientos-, no pueden erigirse en el único mecanismo de aprendizaje en Derecho. Creemos esencial acudir a otras vías, en que el aprendiz tome un rol protagónico en la construcción de su conocimiento y en la adquisición de las habilidades necesarias para el ejercicio profesional, y en las que el docente guíe ese desarrollo. Se suma a lo dicho nuestro compromiso con la implementación constante de tecnologías de información y de comunicación (tic's). El rol omnipresente que tienen las mismas hoy en día imponen que

gran parte del material de estudio se comparta de esta manera y que varias actividades se ejecuten a través de las tic's.-

IV. Marco institucional: desde nuestro espacio, participamos de la construcción académica en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Asimismo, nuestra cátedra acusa un apego riguroso a la reglamentación de la Casa de Estudios y auspicia la defensa de los derechos de los estudiantes consagrados en los ordenamientos pertinentes.-

3. OBJETIVOS

I. Objetivos generales

- Ponderar la trascendencia de la asignatura dentro del aprendizaje del Derecho.
- Asumir el rol de la Teoría General del Proceso como premisa común de las otras ramas del Derecho Procesal.
- Orientar la construcción de un pensamiento crítico, reflexivo y respetuoso del alumno, abierto a concepciones pluralistas y humanísticas.
- Favorecer la toma de conciencia respecto de la trascendente función que el operador del derecho tiene en la sociedad y la responsabilidad que tal elección conlleva.
- Contribuir mediante el estudio de la asignatura a una formación jurídica integral.
- Propiciar que el alumno ‘aprenda a aprender’, como herramienta de adecuación a un ámbito de cambios constantes.

II. Objetivos específicos

- Aprender los institutos de la Teoría General del Proceso.
- Aplicar los contenidos de la Teoría General del Proceso a casos prácticos.
- Procurar que los educandos alcancen un manejo adecuado de normas, doctrina y jurisprudencia.
- Estimular que los aprendices logren integrar y eslabonar las unidades didácticas de nuestra asignatura.

- Promover en los alumnos la adquisición de razonamiento jurídico y lenguaje técnico adecuado.

CONTENIDOS MÍNIMOS

El conflicto. Prevención y resolución de los conflictos. Diferentes métodos alternativos de resolución de conflictos. El proceso judicial: etapas Teorías del proceso. Principios procesales. Jurisdicción. Acción. Actos procesales. Preclusión. Cosa juzgada. Sentencia. Organización del Poder Judicial.

4. UNIDADES DIDÁCTICAS

Unidad didáctica 1: El derecho procesal

Derecho Procesal. Concepto. Contenido.

La norma procesal. Presupuestos Procesales.

Principios o reglas que gobiernan el proceso.

Unidad didáctica 2: La jurisdicción y la competencia. La organización judicial

Jurisdicción: Concepto. Caracteres.

Competencia: Concepto. Caracteres. Criterios para su determinación. Excepciones. Cuestiones de competencia.

Organización judicial en el orden provincial y nacional.

El Juez o Tribunal: Concepto. Caracteres. Poderes y Atribuciones. Designación y Remoción. Recusación y Excusación.

Unidad didáctica 3: Las partes

Las partes: Concepto. Legitimación procesal y sustancial.

Cargas procesales.

Partes con pluralidad de sujetos.

Representación legal y asistencia jurídica.

Unidad didáctica 4: Los actos procesales

Actos procesales: Concepto. Elementos. Clasificación.

Lugar, tiempo y forma de los actos procesales.

Actos procesales de comunicación: traslados, vistas y notificaciones.

Sanciones procesales.

Unidad didáctica 5: La clasificación de los procesos y su estructura. Los métodos alternativos de resolución de conflictos

Estructura del proceso civil. Etapas. Clasificación.

Estructura del proceso penal. Etapas. Clasificación.
Procesos por audiencias.
Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos.

Unidad didáctica 6: La acción

La acción procesal: Concepto. Caracteres.
La pretensión: Elementos.
Medidas preparatorias en el proceso civil y penal.
El ejercicio de la acción en el procedimiento civil y penal.

Unidad didáctica 7: La defensa

Citación y emplazamiento del demandado.
Oposición a la pretensión: Contestación y Excepciones.
Allanamiento y Reconvención.
Rebeldía. Concepto. Efectos.

Unidad didáctica 8: La prueba

La Prueba: Concepto. Objeto y medios de prueba.
Los principios de la prueba.
Procedimiento probatorio: Concepto. Momentos. La verdad jurídica objetiva.
Valoración de la prueba: Sistemas.
Carga de la prueba.

Unidad didáctica 9: Las resoluciones judiciales y las vías de impugnación

Resoluciones Judiciales: Clases.
Clasificación de las Sentencias.
La cosa juzgada: Clases.
Modos anticipados de conclusión del proceso.
La impugnación procesal: Concepto. Fundamentos. Caracteres. Requisitos de admisibilidad y procedencia. Clasificación.

Unidad didáctica 10: La ejecución. Las medidas cautelares

Proceso de Ejecución: Concepto. Clases.
Los procesos de ejecución civil y penal.
Las medidas cautelares: Concepto. Naturaleza. Caracteres. Requisitos y efectos.

5. CONTENIDOS MÍNIMOS

El conflicto. Prevención y resolución de los conflictos. Diferentes métodos alternativos de resolución de conflictos. El proceso judicial: etapas Teorías del proceso. Principios procesales. Jurisdicción. Acción. Actos procesales. Preclusión. Cosa juzgada. Sentencia. Organización del Poder Judicial.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- I. **Espacio virtual:** en nuestra materia, el trabajo en el espacio virtual cuenta con una relevancia semejante al que se desarrolla en el espacio físico del aula. Es así como cada unidad didáctica cuenta con un correlato en el aula virtual, lo que se traduce en que los alumnos deberán realizar las actividades que allí se señalen. Las mismas consisten en la observación de un video explicativo introductorio, la lectura de un texto o cuadro sinóptico y la contestación de un formulario de autoevaluación que no lleva calificación.
- II. **Espacio áulico:** las estrategias de enseñanza que hemos diagramado para cada unidad didáctica y que se traducen en el cronograma cuatrimestral respectivo, son las siguientes:

6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas

- *Unidad didáctica 1: “El derecho procesal”:* Inicialmente, se exponen los lineamientos generales de esta propuesta pedagógica y se presentan los miembros que componemos la cátedra. Posteriormente, se prosigue con la técnica “torbellino de ideas” para identificar la información previa que los educandos tienen de los conceptos generales de nuestra asignatura. Se continúa con una exposición de los contenidos de la unidad. Finalmente, mediante discusión guiada se trabaja en la aplicación a situaciones concretas de los principios procesales.
- *Unidad didáctica 2: La jurisdicción y la competencia. La organización judicial:* en el comienzo de la clase se emplea la técnica “exposición”, a fin de presentar los contenidos temáticos de la unidad. Se prosigue con la técnica “torbellino o tormenta de ideas” a fin de indagar el nivel de

información que poseen los educandos sobre la figura del Juez. Se clausura la clase con la técnica “Phillips 6.6” a fin de evaluar el aprendizaje de los estudiantes sobre los temas desarrollados. El resultado de las tres técnicas de enseñanza se vuelca con el uso activo del “pizarrón”.-

- *Unidad didáctica 3: Las partes:* En la misma se desarrolla metodología expositiva. Se complementa con “tormenta de ideas” para poder identificar las ideas más pertinentes sobre la concepción de partes. Se representan algunos conceptos a partir de la dramatización de ejemplos a propuesta del docente. En particular, para clarificar la idea de procesos con sujetos múltiples.-
- *Unidad didáctica 4: Los actos procesales:* en el comienzo de la clase se emplea la técnica “exposición”, a fin de presentar los contenidos temáticos de la unidad. Se continúa con la técnica “role playing o teatralización”, con el objetivo de efectuar una dramatización que permita a los alumnos visibilizar el desarrollo de los actos procesales de comunicación. Se finaliza la clase formulando “preguntas disparadoras” para evaluar el nivel de conocimiento adquirido.-
- *Unidad didáctica 5: La clasificación de los procesos y su estructura. Los métodos alternativos de resolución de conflictos:* Para comenzar se recurrirá al método de interrogar al auditorio para recuperar los conceptos centrales sobre el proceso. Se implementará el método “expositivo”, con preguntas de los alumnos
- *Unidad didáctica 6: La acción:* en el comienzo de la clase se emplea la técnica “exposición”, a fin de presentar los contenidos temáticos de la unidad. Seguidamente se trabaja en el aula con una película o fragmento de ella, que será informada en el cronograma cuatrimestral respectivo y que deberá ser vista con anterioridad por parte de los alumnos, empleándose la técnica “debate dirigido o discusión guiada”, con el objeto de debatir el contenido de la unidad. La clase se cierra con el método “estudio de casos” y con la exhibición de un modelo de escrito de demanda, a fin de

condensar las ideas centrales de la clase con aspectos de la práctica diaria de la profesión del curial.-

- *Unidad didáctica 7: La defensa:* Se indagará a los estudiantes sobre los conceptos elaborados en la unidad anterior -la acción- para poder avanzar con los aspectos de la defensa. Se utilizará el método “expositivo”, con preguntas de los alumnos. En esta ocasión, un grupo de alumnos deberá exponer sus impresiones, apreciaciones y conclusiones sobre el trabajo práctico que se le asignara al comienzo del curso, basado en un film.-
- *Unidad didáctica 8: La prueba:* Se trabaja con técnica expositiva, para desarrollar los distintos conceptos relativos a la teoría general de la prueba; para dar respuesta a los siguientes interrogantes: ¿qué es la prueba?, ¿qué se prueba?, ¿quién prueba?, ¿cuándo se prueba?, ¿cómo evalúa el juez la prueba?. Luego, mediante el uso de foro se debaten casos jurisprudenciales controversiales. En esta ocasión, un grupo de alumnos deberá exponer sus impresiones, apreciaciones y conclusiones sobre el trabajo práctico que se le asignara al comienzo del curso, basado en un film
- *Unidad didáctica 9: Las resoluciones judiciales y las vías de impugnación:* Se utilizará la técnica “phillips 6.6” para recrear los conocimientos adquiridos sobre la estructura del proceso desarrollada hasta este punto. Se hará “role playing o teatralización” de la audiencia de debate. La clase se extenderá a una “exposición” docente para luego pasar a un “debate dirigido o discusión guiada” sobre el juicio por jurados. En esta ocasión, un grupo de alumnos deberá exponer sus impresiones, apreciaciones y conclusiones sobre el trabajo práctico que se le asignara al comienzo del curso y que se informará en el cronograma cuatrimestral respectivo, basado en un film.-
- *Unidad didáctica 10: La ejecución. Las medidas cautelares:* Se realiza mediante exposición de los conceptos temáticos, con ejemplificación y preguntas de recuperación de contenidos, dirigidos a los alumnos. En

esta ocasión, un grupo de alumnos deberá exponer sus impresiones, apreciaciones y conclusiones sobre el trabajo práctico que se le asignara al comienzo del curso, basado en un film. Se concluye con la técnica “Phillips 6.6” para evaluar el aprendizaje de los temas abordados.

7. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La regularidad de la materia se sostendrá con una asistencia a clases del 75% del total de la cursada, así como la realización de la totalidad de los trabajos fijados por la cátedra, tanto en el espacio virtual como en el aula física. Quien no cumpla con estos recaudos, no estará habilitado para rendir examen.

Quienes satisfagan las condiciones de regularidad antes mencionadas, serán evaluados en los exámenes que se fijarán al efecto en el cronograma de clases que se publica al comienzo de cada cuatrimestre. A riesgo de ser reiterativos, se aclara que las condiciones para aprobar el curso -en especial, en cuanto al puntaje- son las establecidas en la reglamentación sancionada por las autoridades de la Facultad.

En los exámenes serán objeto de especial atención la capacidad de relación que el alumno pueda establecer entre las distintas unidades didácticas, la pertinencia de sus respuestas, el conocimiento del material bibliográfico, fílmico o de otro tenor que se indique por el equipo docente, así como el manejo de vocabulario técnico específico.

8. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica y obligatoria

PALACIO, Lino Enrique: *Manual de Derecho Procesal Civil*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2016.

CAFFERATA NORES, José I.: *Manual de Derecho Procesal Penal*, Advocatus, Córdoba, 2012.

Bibliografía optativa y complementaria

ALSINA, Hugo: *Tratado Teórico-Práctico de Derecho Procesal*, Editorial Ediar, Buenos Aires, 1956.

ALVARADO VELLOSO, Adolfo: *Introducción al estudio del Derecho Procesal*, Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe.

BARRIOS DE ANGELIS, Dante: *Teoría del Proceso*, Editorial Depalma, Buenos Aires.

CLARIA OLMEDO, Jorge A.: *Tratado de Derecho Procesal*, Tomos I a VII, Editorial Ediar. Buenos Aires, 1960/67; *Derecho procesal*, Tomos I y II. Editorial Depalma. Buenos Aires, 1983.

COUTURE, Eduardo J.: *Fundamentos de Derecho Procesal Civil*, Editorial Arayus, Buenos Aires, 1955; *Estudios del Derecho Procesal Civil*, Editorial Ediar, Buenos Aires, 1949, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1979.

DEVIS ECHANDÍA, Hernando: *Compendio de la Prueba Judicial*, anotado y concordado por Adolfo Alvarado Velloso, Tomos I y II, Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2000; *Teoría General de la Prueba Judicial*, Editorial Zavalía, Buenos Aires, 1970; *Teoría General del Proceso*, Editorial Universidad, Buenos Aires, 1997”

DÍAZ, Clemente A.: *Instituciones de Derecho Procesal*, Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1972.

GUASP, Jaime: *Derecho Procesal*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962.

GOZAINI, Osvaldo A.: *Elementos de Derecho Procesal Civil*, Editorial Ediar, Buenos Aires, 2015.

MAIER, Julio: *Derecho procesal Penal. Fundamentos*, Editores Del Puerto. Buenos Aires, 1996.

MORELLO, Augusto M.: *El Proceso Justo*, Editorial Lep, La Plata, 1994; *La eficacia del Proceso*, Editorial Hammurabi, 2001.

PODETTI, Ramiro: *Teoría y Técnica del Proceso Civil y Trilogía Estructural de la Ciencia del Proceso Civil*, Editorial Ediar, Buenos Aires, 1963.

Textos legales básicos

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (Ley 5.827).

Ley Orgánica del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires (Ley 14.442).

Ley Nacional de Mediación (Ley 24.573).

Ley de Mediación Previa Obligatoria de la Provincia de Buenos Aires (Ley 13.951).

Ley de Procedimiento Laboral (Ley 11.653).

100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de vulnerabilidad.-
